



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7625

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2025 de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional), por la suma de G. 418.588.160 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil ciento sesenta), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2025 de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional), conforme con el anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

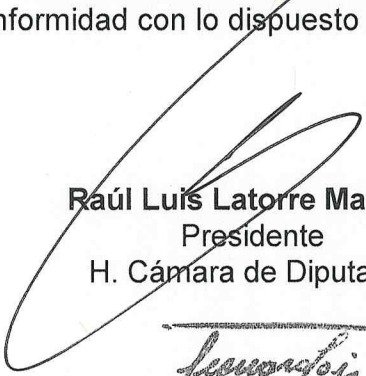
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 7625

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

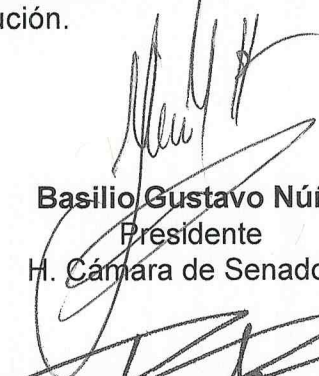
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **204** de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

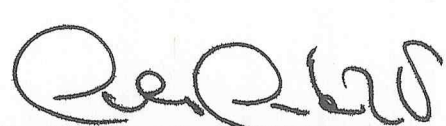
Asunción, 30 de diciembre de 202

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7625

ANEXO

12-01-1-001-00-16										
Entidad:		12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
Clase de prog.		1 PROGRAMA CENTRAL								
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:		16 GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES								
Unidad Resp.:		17 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	5.440.028.904	0	5.440.028.904	0	345.127.518	5.785.156.422
114	10	001	99	AGUINALDO	487.325.097	0	487.325.097	0	28.760.626	516.085.723
133	10	001	99	BONIFICACIONES	1.020.201.091	0	1.020.201.091	0	44.700.016	1.064.901.107
144	10	001	99	JORNALES	3.852.490.508	0	3.852.490.508	376.426.262	0	3.520.764.262
145	10	001	99	HON. PROFESIONALES	659.874.242	0	659.874.242	42.161.898	0	617.712.344
Total:					11.459.919.842	0	11.459.919.842	418.588.160	418.588.160	11.459.919.842
Totales:					11.459.919.842	0	11.459.919.842	418.588.160	418.588.160	11.459.919.842

			PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACION							
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO													
Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA													
Clase de Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL													
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL													
Proyecto/Act.:	16	GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES													
Objeto de Gasto	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENLINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
2.587	15,000	PROFESIONAL (II)	D5J	70	1	2.798.309	2.798.309	PROFESIONAL (II)	D5J	70	3	2.798.309	8.394.927	10	16.789.854
	17,000	TECNICO (II)	E3J	70	3	3.400.000	10.200.000	TÉCNICO (II)	E3J	70	5	3.400.000	17.000.000	10	20.400.000
	20,000	TECNICO (II)	E3N	70	1	2.798.309	2.798.309	TÉCNICO (II)	E3N	70	2	2.798.309	5.596.618	10	8.394.927
	24,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2C	70	4	3.000.000	12.000.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2C	70	7	3.000.000	21.000.000	10	27.000.000
	28,000	PROFESIONAL (II)	D5A	70	1	4.100.000	4.100.000	PROFESIONAL (II)	D5A	70	2	4.100.000	8.200.000	10	12.300.000
	40,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2F	70	4	2.798.309	11.193.236	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2F	70	5	2.798.309	13.991.545	10	8.394.927
	41,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3J	70	1	2.798.309	2.798.309	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3J	70	14	2.798.309	39.176.326	10	109.134.051
	46,000	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9L	70	3	2.798.309	8.394.927	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9L	70	20	2.798.309	55.966.180	10	142.713.759
TOTAL MENSUAL					18	24.491.545	54.283.090				58	24.491.545	169.325.596		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							182.849.270						507.976.788		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															345.127.518
DIFERENCIA DE AGUINALDO															28.760.626
TOTAL DE CARGOS					19						58				
TOTAL DE REMUNERACIONES															345.127.518
TOTAL DE AGUINALDO															28.760.626